

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, según los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

La resolución se comunicará a los coordinadores de los proyectos con fecha límite 10 de marzo de 2009.

secretariadoinnovacion@us.es

ACCIONES CURSO 2008-09

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.
2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.
3. Orientación profesional y formación complementaria.
4. Acceso y difusión de la oferta académica.
5. Información a alumnos preuniversitarios
6. Investigación docente.
7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
8. Plan de acción tutorial.
9. Innovación y mejora docente.
10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.
11. Prácticas informáticas.
12. Prácticas externas.
13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.
14. Materiales en red.
15. Formación específica en Centros.
16. Formación general.
17. Formación profesorado novel.
18. Divulgación y reconocimiento.
19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.
20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

Vicerrectorado de Docencia

Convocatoria 2009
“AYUDAS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS VINCULADAS A LOS TÍTULOS”

**Convocatorias
I Plan de Docencia**



Secretariado de Formación e Innovación Docente
Vicerrectorado de Docencia
Avda. Ramón y Cajal, S/N
Sevilla - 41018

Teléfono: 034-95-4551014
Fax: 034-95-456797
Correo: secretariadoinnovacion@us.es

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de los títulos que oferta, y como aplicación de la acción 1 del **I Plan Propio de Docencia** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica este año 2009 la presente convocatoria, cuyo objetivo es **“Impulsar proyectos que permitan evaluar el grado de satisfacción con el título y su adecuación a las demandas de los empleadores y de la sociedad, con el fin de obtener resultados útiles en el diseño y/o mejora de los planes de estudio”**.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea todos los Centros Propios de la Universidad de Sevilla que propongan proyectos de investigación cuyos resultados contribuyan a una evaluación eficaz de las competencias vinculadas a los títulos académicos ofertados.

Los coordinadores de estos proyectos serán los Decanos/Directores de Centro o personas en quien deleguen.

Las actividades para las que se solicita esta ayuda económica deberán realizarse en el año 2009.

Plazos

Del 26 de enero de 2009 al 20 de febrero de 2009

Formalización de solicitudes

Los interesados deberán formalizar la solicitud a través del formulario Web habilitado al efecto en la página del Vicerrectorado de Docencia <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>.

Una vez cumplimentada, se imprimirá la solicitud, que se presentará firmada en el Registro General de la Universidad dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

La ausencia de algunos de los datos indicados anteriormente será causa suficiente para la no admisión de la solicitud. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar durante el año 2009 las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria económica de justificación de gastos y la memoria final del proyecto antes del 30 de noviembre de 2009. Para ello se seguirá el procedimiento que se comunique en su momento.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

Condiciones económicas

Este programa tiene una dotación global de 55.000 € con cargo al capítulo del presupuesto 2009 correspondiente al I Plan Propio de Docencia. La cuantía máxima que podrá percibirse por cada proyecto seleccionado será de 5.000 €.

Podrán solicitarse ayudas dirigidas a sufragar gastos en los siguientes conceptos:

- Dietas y realización de viajes.
- Bienes fungibles.
- Becas que ofrezcan el apoyo técnico necesario para el desarrollo del proyecto.

La gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, de acuerdo con las normas de facturación que recibirán los beneficiarios una vez aprobada la solicitud de la ayuda. Las facturas deberán acompañarse de un informe económico en el que se justifiquen los gastos vinculados a la realización de la actividad.